

ACUERDO SO-010-2024

Tegucigalpa, M.D.C, siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que se recibió en la Secretaría del Pleno el **MEMORANDO No. IAIP-GVT-004-2024, PRESENTADO POR EL INGENIERO BELARMINO REYES, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP). MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PLENO DE COMISIONADOS LA CONTRATACIÓN DE TRES OFICIALES DE VERIFICACIÓN, PARA PODER REALIZAR EL TRABAJO ASIGNADO.**



CONSIDERANDO (4): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-007-2024** de fecha siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: Dar por recibido y aprobado el **MEMORANDO No.IAIP-GVT-004-2024, PRESENTADO POR EL INGENIERO BELARMINO REYES, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **MEMORANDO No.IAIP-GVT-004-2024, PRESENTADO POR EL INGENIERO BELARMINO REYES, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP).**

SEGUNDO: Contratar a los Ciudadanos **Fernando Emanuel Maldonado Ramírez**, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No.1808-2006-00192, y **Jorge Luis Mendoza Aroca** con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0704-1984-01819, bajo la modalidad de Contrato el cual no debe sobrepasar los doscientos (200) días.



TERCERO: Mandar emitir los acuerdos correspondientes para cada uno de los ciudadanos contratados y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata, **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno